



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0748-R-2016

Huancayo, 29 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 880-2016-ORP/UNCP del 05 de agosto 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, solicita emitir resolución de pensión al 100% a favor de Mario Amadeo Cerrón Madueño conforme a la Resolución N° 000001982-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0104-R-2016 de fecha 14 de enero 2016, se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad, de los docentes, que a la fecha cuentan con 70 años a más de edad, a partir del 17 de marzo 2016, entre otros a Mario Amadeo Cerrón Madueño;

Que, según Resolución N° 000001982-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 04 de julio 2016, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, otorga pensión de cesantía a Mario Amadeo Cerrón Madueño, a partir del 17 de marzo 2016, acreditando un total de 45 años, 02 meses y 27 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 050-2016-OCA-ORP/UNCP del 04 de agosto 2016, ha efectuado el cálculo de la Pensión de cesantía al 100% del pensionista, establecido en S/ 6,237.32;

Que, mediante Informe N° 0661-2016-OPRES presentado el 19 de agosto 2016, la Jefe de Presupuesto refiere que estando el informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones sobre el cálculo de la pensión al 100% a favor de Mario Amadeo Cerrón Madueño determinado en S/6,237.32, opina por la procedencia de lo solicitado, recomendando que el gasto deberá ser afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la **PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%**, reconocida mediante **Resolución N° 000001982-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530**, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Mario Amadeo Cerrón Madueño**, cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución N° 0104-R-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN	MONTOS
Básica	S/ 50.07
Reunificada	48.24
Remuneración Transitoria para Homologación	924.69
Movilidad y Refrigerio	5.00
Homologación	4,437.57
FEDU	136.51
Decreto de Urgencia N° 090-96	179.70
Decreto de Urgencia N° 073-97	209.51
Decreto de Urgencia N° 011-99	246.02
TOTAL	S/ 6,237.32

- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales y unidades correspondientes.



D. HILGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR